



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/47/424/Add.2  
16 de noviembre de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Tema 26 del programa

ZONA DE PAZ Y COOPERACION DEL ATLANTICO SUR

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

Página

RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ..... 2

RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

[Original: inglés]  
[Noviembre de 1992]

1. El Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de formular sus observaciones acerca de la resolución 46/19 de la Asamblea General, de 25 de noviembre de 1991, titulada "Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur".
2. El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acoge con beneplácito los objetivos de promover la paz y la cooperación en el Atlántico Sur expresados en la resolución. En este sentido, desea señalar a la atención del Secretario General la positiva evolución de las relaciones entre el Reino Unido y la Argentina, que ha contribuido a reducir la tirantez en el Atlántico sudoccidental. En particular, desea poner de relieve que la cooperación pesquera bilateral es cada vez mayor, lo que ha contribuido a la conservación de las poblaciones, y que las medidas de fortalecimiento de la confianza adoptadas en las conversaciones entabladas en Madrid en febrero de 1990 y modificadas en septiembre de 1991 (A/46/596-S/23164 de 24 de octubre de 1991) han seguido contribuyendo a evitar incidentes de índole militar en el Atlántico Sur.
3. Asimismo, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte desearía comunicar al Secretario General que se ha establecido un grupo de alto nivel, integrado por funcionarios de los Gobiernos del Reino Unido y de la Argentina, con el fin de estudiar la cooperación en actividades dimanadas de sus respectivas medidas legislativas relacionadas con la plataforma continental del Atlántico sudoccidental.

-----

